



**ASISTENTES**

**Sra. Alcaldesa**

D<sup>a</sup> ROSA FERRER SENDRA

**Tte de Alcalde**

D. JOSE BALLESTER JAIME

**Sres. Concejales**

D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER

D. JAVIER SERER CORTEL

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS MESTRE CHESA

D. ANTONIO LUIS VICENS VIDAL

D<sup>a</sup> CAROLINE JANE MARY DONE

**No Asisten:**

**D. Secretario**

D. JESÚS-ANGEL CASTRO REVORIO

**SESIÓN Nº CUATRO DE 2.003.**

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRES.

En Alcalalí, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a veintisiete de febrero de dos mil tres, siendo las veintidós horas, se reunieron en primera convocatoria las señoras y señores indicadas al margen bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Rosa Ferrer Sendra, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia, inició la reunión pasándose a tratar, los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- LECTURA, EN BORRADOR Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Dada cuenta del borrador del acta de la Sesión anterior la nº 1/2003 de fecha 31-01-2003, esta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

**2.- CORRESPONDENCIA.**

Se dio cuenta de los siguientes escritos:

- a) De los servicios territoriales de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte remitiendo copia del certificado de silencio administrativo expedido en fecha 31 de enero de 2003 sobre solicitud de Edward George Hornblow para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Suelo No Urbanizable.
- b) De los servicios territoriales de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte remitiendo copia del certificado de silencio administrativo expedido en fecha 5 de febrero de 2003 sobre solicitud de Pedro Arroyo Ferrer para construcción de una cuadra de caballos en Suelo No Urbanizable.

**3.- MOCIÓN APOYO AL PLAN HIDROLÓGICO.**

En este punto se dio cuenta de la Moción suscrita por el Grupo Popular municipal a favor del Plan Hidrológico Nacional cuyo contenido fue :

De



## MOCION

Ante la endémica escasez de agua en nuestra Provincia y Comunidad que va agravándose con el tiempo, y el freno que ello supondría a corto, medio y largo plazo para nuestro turismo, agricultura, y desarrollo económico y social en general, y siendo necesario el Plan Hidrológico Nacional como solución indispensable, ya apuntada desde el siglo pasado. En consecuencia se solicita la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Alcalalí acuerda apoyar y adherirse a la convocatoria de la manifestación que en apoyo del Plan Hidrológico Nacional y del Trasvase de Aguas del Ebro se ha convocado por la sociedad civil, al entender que de este modo sirve a los intereses de la Comunidad Valenciana, que necesita paliar su déficit hídrico de manera imperativa para poder mantener su nivel de desarrollo en beneficio de todos los ciudadanos.

2.- El Ayuntamiento de Alcalalí acuerda manifestar su más rotundo rechazo a todas cuantas iniciativas que, en el pasado, en el presente o en el futuro, se hayan opuesto o se opongan en cualquier foro o institución sea local, autonómica, nacional o internacional, a la realización del Plan Hidrológico Nacional y del Trasvase de Aguas del Ebro, por entenderlas expresión de insolidaridad y ataques directos a los intereses legítimos de la Comunidad Valenciana.

3.- Muy especialmente, este Ayuntamiento pide a las instituciones europeas que faciliten y aprueben todo tipo de ayudas para la realización del Plan Hidrológico Nacional y del Trasvase de Aguas del Ebro, por ser estas infraestructuras manifestación de la esencia solidaria que constituye y debe constituir el fundamento de la Unión Europea.

4.- En consecuencia, entiendo que el trasvase de las Aguas del Ebro es de interés general para nuestra comunidad y Provincia, este Ayuntamiento acuerda fomentar la participación ciudadana en dicha manifestación, colaborando con medios y recursos con todas aquellas personas, Asociaciones y Entidades cuyos miembros o componentes deseen asistir a la expresada manifestación.

5.- De este acuerdo se dará traslado a su Majestad el Rey, al Gobierno de España, a las Cortes Generales, a los Gobiernos y Parlamentos de todas las CC.A., y a todas las Instituciones que conforman la Unión Europea.

Tras la lectura el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda dar su conformidad a la anterior Moción.

## MOCIÓN

Seguidamente, se dio cuenta de la Moción suscrita por el Grupo Socialista municipal a favor del Plan Hidrológico Nacional cuyo contenido fue :

El déficit hídrico de las regiones mediterráneas supone un factor limitador de su desarrollo, al que se añade el deterioro continuado de la calidad del agua, tanto superficial como subterránea, consecuencia de la sobreexplotación y contaminación de sus acuíferos.

Este problema, que afecta especialmente a la Comunidad Valenciana, reviste una importancia estratégica para el conjunto del país y precisa de una solución estable y segura en el marco de una



política nacional del agua, que garantice la protección de los intereses de todos los usuarios y permita un uso eficiente y sostenible de este recurso.

El Plan Hidrológico Nacional, promovido en exclusiva por el Gobierno de la nación, no ha alcanzado el consenso de los territorios y sectores afectados, como sería deseable para un proyecto de tanta trascendencia. Tampoco contiene información suficiente sobre aspectos relevantes de los trasvases que contempla, como son la calidad del agua, su destino final y la viabilidad económica del proyecto, que depende en gran medida del precio final del agua, aún sin concretar. Aspectos, todos ellos, que retrasan incomprensiblemente la adjudicación de los Fondos Europeos necesarios para la ejecución del PHN.

Por otra parte, el PHN es una Ley aprobada en 2001, a pesar de lo cuál no se han iniciado todavía las obras y actuaciones cuya ejecución y financiación corresponde exclusivamente al Gobierno, por ser ajenas al trasvase del Ebro, lo que está contribuyendo a empeorar la situación de necesidad de la Comunidad Valenciana.

Por todo ello, y para que los valencianos y valencianas dispongamos cuanto antes del agua que necesitamos, el PSPV solicita al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente Acuerdo:

Solicitar al Gobierno de la Nación que promueva el consenso entre los intereses y territorios implicados en el PHN, así como al Gobierno Valenciano para que abandone su estrategia de promover la crispación social y centre todos sus esfuerzos en:

1. Requerir al Gobierno español que aclare definitivamente las indefiniciones contenidas en el PHN, tanto a la sociedad española como a la Unión Europea, para que la financiación necesaria sea afectiva cuanto antes.
2. Impulsar con carácter urgente, las obras del PHN que no guardan relación con el trasvase y en especial el Plan de Protección contra Inundaciones y la mejora de la Red de Regadíos.
3. Aplicar con carácter inmediato las medidas necesarias para asegurar el abastecimiento de agua potable en todos los municipios de la Comunidad Valenciana y la correcta depuración de las aguas residuales urbanas e industriales, con el fin de reducir la contaminación de los acuíferos y permitir su reutilización.

Tras la lectura el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda dar su conformidad a la anterior Moción.

#### **4.- PROPUESTA DE DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIONES.**

Seguidamente se dio cuenta a la corporación del expediente de legalidad urbanística, instruido por la construcción de obras sin licencia Pda. Trossos (suelo apto para urbanizar sin condiciones de desarrollo), y de la propuesta de demolición, la cual se transcribe a continuación:

**Expediente: 5/2002 (legalidad)**

**Interesado: JOAN-FRANCESS FERRER SOBRECASES**

**PROPUESTA**



- Constando la realización de obras sin licencia consistentes en: construcción de piscina enterrada en Pda. Trossos (suelo apto para urbanizar sin condiciones de desarrollo).
- Constando que fue otorgada al interesado la opción de legalizar; aunque no es posible otorgar licencia porque la C.O.P.U.T. informó desfavorablemente su autorización como obra provisional (expediente RRP/il. PL-02-1120 del Servicio Territorial de Urbanismo y Ordenación Territorial de Alicante).
- Constando la conclusión de tales obras.
- Faltando cualesquiera alegaciones o pruebas por parte del interesado tras el traslado conferido al efecto.

Y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 184.3, 184.4 y 185 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, así como el artículo 31 del Reglamento de Disciplina Urbanística y la Disposición Adicional Novena de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística; propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de las siguientes medidas:

**1ª.-** Ordenar a Don Joan-Francesc Ferrer Sobrecases la demolición de las obras ejecutadas para construcción de una piscina en Pda. Trossos, lo que verificará en el plazo de un mes a contar desde la notificación del decreto de demolición.

**2ª.-** Proceder a la imposición de multas coercitivas, con periodicidad mensual y por importe, cada vez, del diez por ciento del valor de las obras, según la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico Municipal (17.309'28 €); o sea, multas mensuales de 1.730'92.-€cada una de ellas.

**3ª.-** Todo ello sin perjuicio de acudir, en último término, a la ejecución subsidiaria del acuerdo de demolición a costa del infractor, que salvaguarde el restablecimiento del orden urbanístico alterado (recabando de la autoridad judicial, en su caso, la autorización de entrada en la finca).

No obstante, el Pleno resolverá.

Tras la lectura de la propuesta, se produjo el correspondiente debate entre los asistentes en el que D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Mestre y D. Antonio Luis Vicens, manifestaron que estaban conformes con la medida, pero que se actuara con todas las infracciones por igual. A continuación la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda aprobar y hacer suya la propuesta de la Alcaldía referente al expediente de legalidad 5 / 2002 sobre demolición de piscina en Pda. Los Trossos, transcrita en este punto.

## **5.- ACEPTACIÓN DE CESIONES URBANÍSTICAS.**

Vista la instancia suscrita por D. Juan Carlos Ramis Mulet en la que adjunta la escritura de compraventa y cesión otorgada por D. Isbete Van Der Veer y D<sup>a</sup> Roelofina Altina Mulder a favor de los consortes D. Juan Carlos Ramis Mulet y D<sup>a</sup> Maria Isabel Verdú Vicens, otorgada en Denia el 28 de noviembre de 2002 ante el Notario del M.I. colegio de Valencia D. Angel C. Vicedo García, con nº de protocolo 3.253.

Visto que en la referida escritura se segregan para viales municipales 53,87 m<sup>2</sup>, con ubicación en el cruce entre las actuales calles Los Tulipanes y Los Naranjos, las cuales se ceden gratuitamente a este Ayuntamiento: la Corporación por unanimidad de los asistentes, acuerda: aceptar la indicada cesión gratuita, autorizando a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos resulten precisos de cara al cumplimiento de este acuerdo.

## **6.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DE AGUA Y BASURA DEL PRIMER BIMESTRE DE DOS MIL TRES.**

Se dio cuenta del padrón de agua potable y basura correspondiente al 1º bimestre de 2.003 cuyo importe asciende a la cantidad de 20.136,73 euros, y tras su examen, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda dar su aprobación al mismo, con el siguiente desglose:

De



- Importe agua facturada	6.747,88 euros
- Importe cuota servicio	4.255,39 “
- Importe basura facturada	5.666,56 “
- Importe cuota I.V.A.	770,23 “
- Importe canon saneamiento G.V. (consumo)	1.069,77 euros
- Importe canon saneamiento G.V. (abono)	1.626,90 “

**TOTAL FACTURACIÓN ENERO-FEBRERO****20.136,73****7.- INFORME SOBRE LICENCIAS DE APERTURA.**

Dada cuenta del expediente incoado a instancia de D<sup>a</sup>. Odelina Ada de Bruin Wassink, en el que solicita licencia para establecimiento y apertura de la actividad BAR – CAFETERIA “LUNA”, en el local sito en la calle Mayor, 25 de Alcalalí, vista la tramitación del expediente y el resultado de la información pública según el cual no se han formulado alegaciones contra el mismo, la Corporación por unanimidad de los asistentes, acuerda informar favorablemente dicho expediente y remitirlo a los Servicios Territoriales de Medio Ambiente y a la Dirección General de Interior, para cumplimiento del trámite de informe preceptivo por parte de la Comisión Provincial de Actividades Calificadas y Espectáculos.

**8.- APROBACIÓN DE CONVENIOS URBANÍSTICOS.**

Se sometieron a la consideración del Ayuntamiento Pleno los siguientes convenios de colaboración urbanística:

- De D. Robert Alexander Runc y D<sup>a</sup> Margaret Ann Jean Runc, para el desarrollo urbanístico de la parcela sita en La Solana de Alcalalí, según escritura otorgada ante el Notario de Calpe D. Juan Fernández de Ybarra Moreno con nº de protocolo 1597, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes, autorizándose así mismo a la Alcaldía Presidencia para la firma del mismo.

**9.- INFORME SOBRE DECRETOS DE LA ALCALDÍA**

Se dio cuenta de los Decretos del nº 9 al 24 de 2.003, emitidos por la Alcaldía, quedando enterada la Corporación.

**10.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y PAGOS.**

Por unanimidad se aprobaron las siguientes facturas y pagos:

JOSE RIPOLL, S.L.	Por alumbrado Ayuntamiento	1360,62
JOSE RIPOLL, S.L.	Por alumbrado Navidad	602,49
JOSE RIPOLL, S.L.	Por alumbrado público	317,08

De



SERVICIOS DOMINGO	Limpieza y desatasco de desagüe en Pda. La Solana	179,76
ADELA REIG GINER	Por dos toners para impresora	166,00
ASCENSORES GONZALEZ	Conservación mensual del ascensor	123,46
SERVICIOS DOMINGO	Limpieza y desatasco desagüe en C/ Las Margaritas	250,38
CORREOS BENISSA	Por sellos	156,30
SISTEMAS DE SEGURIDAD, MANTENIMIENTO Y PREVENCIÓN	Por cuota conexión anual de la alarma del centro cívico	251,14
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	Servicios de limpieza viaria durante el mes de enero de 2003	1283,25
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	Servicios de limpieza de dependencias Municipales durante enero de 2003	1239,58
GESTION DE PROYECTOS GRIMANDIS, S.L.	Proyecto de urbanización del polígono industrial, Unidad nº 10	15100,00
JOSE VICENTE COSTA RIBES	Reparaciones varias	60,03
EST. SERV. A. ESTELA	Gasoil	126,10

## 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon las siguientes:

- Por D<sup>a</sup> Caroline Done se informa que un grupo de residentes de Solana Gardens solicitan la biblioteca 2 tardes por semana para recibir clases de español. Acordándose regular los horarios para que nadie interfiera el uso del local a otro.
- D<sup>a</sup> Caroline Done ruega se limite la velocidad en la urbanización Benarrosa Gardens, señalizando en especial junto a las parcelas 13 y 48 de la urbanización, lo que se aprueba por los presentes, acordándose así mismo requerir a Damego S.A., promotor de la Urbanización para que realice la isleta en la entrada principal.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Mestre informa que la I Fira de Artesanía de Alcalalí se celebrará los próximos días 29 y 30 de marzo, quedando enterados los asistentes.
- D<sup>a</sup> Rosa Ferrer informa que el próximo miércoles 5 de febrero vendrá el Presidente de la Diputación Provincial para inaugurar las obras de Renovación de tubería en La Solana Gardens.

## 12.- ASUNTOS DE URGENCIA.

A continuación, de conformidad con lo estipulado en el art. 83 del R.D.2568 / 1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad de los asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta legal, fueron declarados urgentes los siguientes asuntos:

**De**



**a) Polígono Industrial de Alcalá**

Presentado el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial de Alcalá (U.E. 10) en La Solana, por unanimidad de los asistentes se acuerda iniciar los trámites de exposición pública del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veintitrés horas, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO